



ACTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORIA DE MONITORES DEPORTIVOS PARA EL PARONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Siendo las 09:30 horas del día 01 de Junio de 2017, se reúne en el Salón de Juntas del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias el Tribunal de Valoración de la BOLSA DE EMPLEO para la categoría profesional de Monitor Deportivo, cuyos miembros fueron nombrados por Resolución de 04 de Mayo de 2017. A dicho Tribunal asistieron las siguientes personas:

PRESIDENTE:

D. Javier Fernández Anton

VOCALES:

- D. Marcelino Sánchez-Palomo Casmaestra.
- Da Ana María Tejedor Blázquez.
- Da María Teresa de la Asuncion Blázquez.

SECRETARIO:

D. Alfonso Beceiro Leboso

Una vez constituido el Tribunal se procede a la valoración del concurso de conformidad a la base 8ª de la Bases generales, analizando las reclamaciones realizadas por Don Rubén Delgado Moya en fecha de 19/05/2017, núm.3560 y de Don Jesús Rodríguez Sánchez en fecha de 11/05/2017 con número de registro 3.378.

En cuanto a la reclamación de Don Jesús Rodríguez Sánchez, indica que no se le reconoce la experiencia certificada.

En cuanto a la valoración de la experiencia, conforme a las Bases, se establece que "La experiencia profesional se valorará con certificación del órgano competente; en el caso de empresas privadas se aportará la vida laboral, junta a una fotocopia del contrato de trabajo que acredite la categoría profesional. Se valorarán exclusivamente los servicios prestados en cada una de las especialidades que se presentan, estos servicios serán valorados puntuando cada mes de la siguiente forma. La puntuación se hará de acuerdo con los días que figuren en la vida laboral o en el certificado y se computará, a los efectos de las presentes bases, como treinta días equivalentes a un mes.". El Sr. Rodríguez Sánchez ha presentado una certificación de una empresa privada, sin embargo, "en el caso de empresas privadas se aportará la vida laboral, junta a una fotocopia del contrato de trabajo que acredite la categoría profesional", la certificación solo es admisible en el caso de la Administración, no en el caso de empresas privadas. La experiencia relatada no consta en la vida laboral, por lo que no puede ser objeto de puntuación. Solo se han tenido en cuenta los 22 días recogidos en la vida laboral, de trabajo en el Patronato, no obstante, no ha puntuado al no cumplirse un mes completo conforme se determina en las Bases.

En cuanto a Rubén Delgado Moya, también solicita su valoración de su experiencia laboral, no puntuada al presentar certificación de las entidades locales, pero no emitidas por el órgano correspondiente (Secretaría del Ayuntamiento), asimismo, en la vida laboral consta dicha experiencia como autónomo.

A este respecto, se presenta la documentación por el órgano correcto (Secretaría de los respectivos Ayuntamientos) y se verifica por el Tribunal que la experiencia laboral, en las Bases, no se excluye que deba de ser a través de un vínculo regido por el derecho laboral por lo que procede su puntuación.

Por tanto, el Tribunal de conformidad con lo establecido, entiende procedente informar, de conformidad con lo previsto en el art.121.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la procedencia del siguiente resultado:





Primero: Aprobar el siguiente resultado, tras la resolución de las reclamaciones reseñadas, proponiéndose la contratación en el momento que proceda con el siguiente orden establecido.

CATEGORIA 1 "MONITOR DE PADEL"

ORDEN	DATOS PERSONALES	EXPERIENCIA ACADEMICA	CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL PUNTUACION
1	Rubén Delgado Moya	4	0.50	20.5	25
2	José Luis González González	4	1	1	6
3	Paula Hernández de Francisco	5	0	0	5
4	Jesús Rodríguez Sánchez	3	0	0	3

CATEGORIA 2 "MONITOR DE GIMNASIA RITMICA"

ORDEN	DATOS PERSONALES	EXPERIENCIA ACADEMICA	CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL PUNTUACION
1	José Luis González González	4	1	1	6

CATEGORIA 3 "MONITOR DE NATACION"

ORDEN	DATOS PERSONALES	EXPERIENCIA ACADEMICA	CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL PUNTUACION
1	Noemí Calvo Matalobos	5	1.75	40	46.75
2	Virginia García Matatoros	4	0,30	40	44.30
3	Amalio Horcajo Rosado	1	0	14.50	15.50
4	Álvaro Lastras Fernández	10	0	0	10
5	Montserrat Hebrero Granado	3	0.55	3	6.55
6	Rubén Delgado Moya	4	0.50	2	6.50
7	José Luis González González	4	1	1	6
8	Diego Montero Larios	4	0	0	4

CATEGORIA 4 "MONITOR DE ZUMBA"

ORDEN	DATOS PERSONALES	EXPERIENCIA ACADEMICA	CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL PUNTUACION
1	Virginia García Matatoros	5	0.30	40	45.30
2	Mª Ángeles García Horcajo	4	0.15	4.5	8.65
3	José Luis González González	4	1	1	6

CATEGORIA 5 "MONITOR DE AQUAGYM"

ORDEN	DATOS PERSONALES	EXPERIENCIA ACADEMICA	CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL PUNTUACION
1	Virginia García Matatoros	4	0.30	40	44.30
2	Mª Ángeles García Horcajo	4	0.15	4.5	8.65
3	José Luis González González	4	1	1	6

CATEGORIA 6 "MONITOR DE CICLO INDOOR"

ORDEN	DATOS PERSONALES	EXPERIENCIA ACADEMICA	CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL PUNTUACION
1	Virginia García Matatoros	4	0.30	40	44.30
2	José Luis González González	4	1	1	6
3	Montserrat Hebrero Granado	1	0.30	0	1.30





CATEGORIA 7 "MONITOR DE BALONCESTO"

ORDEN	DATOS PERSONALES	EXPERIENCIA ACADEMICA	CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL PUNTUACION
1	Rubén Delgado Moya	4	0.50	2	6.5
2	José Luis González González	4	1	1	6

CATEGORIA 8 "MONITOR DE FUTBOL"

ORDEN	DATOS PERSONALES	EXPERIENCIA ACADEMICA	CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL PUNTUACION
1	Rubén Delgado Moya	4	0.50	14.50	19
2	Álvaro Lastras Fernández	10	0	0	10
3	José Luis González González	4	1.05	1	6.05
4	Oscar García Serrano	1	0	4	5
5	Luis Miguel Rodríguez Gómez	1	0	0	1*
6	Luis Rey Yuste	1	0	0	1 *

CATEGORIA 9 "MONITOR DE BODY FITNES"

ORDEN	DATOS PERSONALES	EXPERIENCIA ACADEMICA	CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL PUNTUACION
1	Virginia García Matatoros	4	0.30	40	44.30
2	Mª Ángeles García Horcajo	4	0.15	4.5	8.65
3	José Luis González González	4	1	1	6

CATEGORIA 10 "MONITOR DE BODY COMBAT"

ORDEN	DATOS PERSONALES	EXPERIENCIA ACADEMICA	CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL PUNTUACION
1	Virginia García Matatoros	4	0.30	40	44.30
2	José Luis González González	4	1	1	6

CATEGORIA 11"MONITOR DE GIMNASIO DE APARATOS"

ORDEN	DATOS PERSONALES	EXPERIENCIA ACADEMICA	CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL PUNTUACION
1	Virginia García Matatoros	4	0,30	40	44.30
2	José Luis González González	4	1	1	6
3	Rubén Delgado Moya	4	0.50	0	4.50
4	Hugo Maqueda Gutiérrez	4	0	0	4
5	Diego Montero Larios	4	0	0	4

CATEGORIA 12 "MONITOR DE BODY PUM"

ORDEN	DATOS PERSONALES	EXPERIENCIA ACADEMICA	CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL PUNTUACION
1	Virginia García Matatoros	4	0.30	40	44.30
2	José Luis González González	4	1	1	6

CATEGORIA 13 "MONITOR DE PILATES"

ORDEN	DATOS PERSONALES	EXPERIENCIA ACADEMICA	CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL PUNTUACION
1	Virginia García Matatoros	5	0.25	40	45.25
2	José Luis González González	4	1	1	6





CATEGORIA 14 "MONITOR DE TENIS"

ORDEN	DATOS PERSONALES	EXPERIENCIA ACADEMICA	CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL PUNTUACION
1	Rubén Delgado Moya	4	0.50	20.5	25.00
2	José Luis González González	4	1,	1	6

CATEGORIA 15 "MONITOR DE ARTES MARCIALES"

ORDEN	DATOS PERSONALES	EXPERIENCIA ACADEMICA	CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL PUNTUACION
1	José Luis González González	4	1	1	6

^{*}El Orden en la categoría 8 "Monitor de Futbol" entre los puestos 5º y el 6º al haber resultado empatados en todos los cristeriosº establecidos en las bases se realiza mediante sorteo ante el tribunal

Segundo.- Proceder a la publicación de los resultados referidos y de la correspondiente convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web: http://www.sanmartindevaldeiglesias.es

Tercero.- Con carácter previo a la resolución del recurso, se deberá de dar audiencia de diez días hábiles a los interesados, conforme al art.118 de la Ley 39/2015. Por lo que se hará público el presente Acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web: http://www.sanmartindevaldeiglesias.es para que formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes.

Cuarto. El presente acto tiene carácter de acto de trámite por lo que, de acuerdo con lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso alguno. La oposición al presente acto de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan presentar los recursos o alegaciones que estimen oportunos

Terminando el acto a las 10:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente, no habiendo más circunstancias significativas que indicar, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe,

En San Martín de Valdeiglesias, a 01 de Junio de 2017

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.D. Alfonso Beceiro Leboso

EL PRESIDENTE

D.Javier Fernandez Anton